



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Lunes 25 de octubre	Número 203

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 734/99, formulado a don Eduardo Fuente Martínez, con D.N.I. 13.169.338, con domicilio en calle Soria, 1-3.º D, de Burgos, por tenencia ilícita de sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 4 de octubre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907907/7702.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 621/99, formulado a don Alberto Elices Elices, con D.N.I. 13.304.554, con

domicilio en calle Fundador Villota, 13, de Medina de Pomar (Burgos), por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 7 de octubre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9908053/7824.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 2 0200896/1999.
 Juicio de faltas 87/1999.

Representada: Doña Custodia Gabarri Jiménez.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 4 de octubre de 1999. – Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 87/1999, seguida por una falta de hurto contra doña Custodia Gabarri Jiménez nacida en Burgos el día 4 de marzo de 1977, soltera y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante don Julio Alberto de la Fuente Cantero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Custodia Gabarri Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto a la pena de dos fines de semana de arresto y pago de las costas, no procediendo fijar indemnización civil.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 7 de octubre de 1999. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

9908037/7821.-6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 500523/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 384/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Importación de Cervezas Navarra, S.L.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra don Silvano Gil Cuesta y doña María Angeles Rodríguez Gutiérrez.

Cédula de notificación

En el procedimiento arriba reseñado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 20 de julio de 1999. La Ilustrísima señora doña María Teresa Romero Sanz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ejecutivo número 384/98, seguidas a instancia de Importación de Cervezas Navarra, S.L., con domicilio en Pamplona, calle Santa Marta, número 8 bajo, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y dirigida por el Letrado don Emilio María Fernández Andrés contra don Silvano Gil Cuesta, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Manuel de la Cuesta, número 5-2.º B y doña María Angeles Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, en ignorado paradero, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de 700.000 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente setencia, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de Importación de Cervezas Navarra, S.L., debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Silvano Gil Cuesta y doña María Angeles Rodríguez Gutiérrez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a los demandados y con su producto hacer completo y cumplido pago al acreedor-ejecutante Importación de Cervezas Navarra, S.L., de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, más una cantidad de 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, que se fijan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez, Carreras Maraña. - Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Publicación. - La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Angeles Rodríguez Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Villaverde Peñahorada (Burgos), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Burgos, a 27 de septiembre de 1999. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

9907837/7703.-11.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 09059 2 0801035/1999.

Juicio de faltas 103/1999.

Representada: Doña Marta Salvador Sancho.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 103/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 22 de septiembre de 1999.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 103/99 en los que ha sido parte el señor Fiscal y como implicados don Andrés Baile Najas y doña Marta Salvador Sancho, como denunciante y denunciada, respectivamente, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a doña Marta Salvador Sancho de la falta que inicialmente se le imputó, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrés Baile Najas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de septiembre de 1999. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9907884/7704.-5.320

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9219 1 200297/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 32/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña María Asunción Sánchez Ruiz.

Procurador: Don Juan Antonio Angulo Santalla.

Contra don Lucas Aguayo Cuenca.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de divorcio número 32/99, se notifica al demandado don Lucas Aguayo Cuenca, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«El señor don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso número 32/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Asunción Sánchez Ruiz, con Procurador don S. Juan Antonio Angulo Santalla y Letrado doña María del Carmen Lorenzo Urruchi; y de otra, como demandado don Lucas Aguayo Cuenca, sobre divorcio contencioso, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en nombre y representación de María Asunción Sánchez Ruiz contra don Lucas Aguayo Cuenca, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

1.º La disolución por divorcio del matrimonio contraído en fecha 5 de febrero de 1978 por don Lucas Aguayo Cuenca y doña María Asunción Sánchez Ruiz.

2.º La atribución del uso y disfrute de la vivienda que fuera domicilio conyugal sito en la calle Ramón y Cajal, número 64-4.º, de esta localidad a la esposa doña María Asunción Sánchez Ruiz e hija menor.

3.º Que la hija menor del matrimonio Jenifer Aguayo Sánchez quedará bajo la guarda y custodia de la madre, manteniendo ambos progenitores la patria potestad compartida.

En cuanto al régimen de visitas a favor del padre don Lucas Aguayo Cuenca, no procede fijar ningún régimen al no haber comparecido en el procedimiento ni haberlo solicitado.

4.º Como contribución a las cargas del matrimonio en concepto de alimentos, el esposo entregará mensualmente a la esposa para atender a las necesidades de la hija menor la cantidad de 50.000 pesetas que deberán ser entregadas a la madre en la cuenta bancaria que designe al efecto dentro de los cinco primeros días de cada mes y que se actualizará anualmente conforme al I.P.C.

5.º No procede establecer pensión compensatoria a favor de ninguna de las partes.

6.º La sociedad de gananciales deberá liquidarse en la forma prevista legalmente.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Lucas Aguayo Cuenca, declarado en rebeldía, expido la presente en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1999. - El Juez de Primera Instancia (ilegible). - El Secretario (ilegible).

9907806/7675.-6.650

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09018 2 0100090/1999.

Juicio de faltas 93/1999.

Representado: Gueorgui-Petrov Gueroguiev.

Doña María del Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Gueorgui-Petrov Gueroguiev de la falta objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese al interesado esta resolución en legal forma, haciéndole saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gueorgui-Petrov Gueroguiev, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 1 de octubre de 1999. La Secretario, María del Mar Arribas Tejerina.

9907885/7705.-4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 2 201373/1999.

Juicio de faltas 184/1999.

Representado: Stevan David Puddle.

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 184/1999 se ha acordado citar a Stevan David Puddle, con domicilio desconocido en España y vecino al parecer de Inglaterra, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Aranda de Duero, calle Santiago, 11, el próximo día 16 de noviembre de 1999 y su hora de las 10,45, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Stevan David Puddle, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 4 de octubre de 1999. - La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

9907906/7706.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.503

Por don Joaquín Hortigüela Burgos, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.503 de Rupelo, término municipal de Villaspasa.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9907780/7718.-3.000

Por don José María Garmendia Aróstegui, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.062, con una superficie de 1.629 Has., situado en el término municipal de Quintanaélez.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las ofici-

nas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 10 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9907321/7866.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.762.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 442 metros a CT Hortigüela (chalets), entre los apoyos 847 y 852 y derivación de 186 metros de la línea anterior con origen en el apoyo 12.245 de la línea en proyecto y final en el apoyo 864 actual», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907521/7720.-4.940

Acuerdo del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por el que se cambia la denominación social del titular de la resolución del mismo, por la que se otorgó autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas relativas al parque eólico denominado «El Cerro».

Vista la resolución de 31 de marzo de 1999 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorgó autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico «El Canto», promovido por Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.

Vista la solicitud de 15 de septiembre de 1999 formulada por don Juan Ramón Iñárritu Ibarreche, en representación de la empresa Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A., junto con el acuerdo de cesión suscrito por esta entidad a favor de Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; el Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre; el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre; los Decretos 2.617 y 2.619 ambos de 20 de octubre de 1966, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

Cambiar la titularidad de su resolución citada de 31 de marzo de 1999 a favor de la compañía mercantil Sistemas Energéticos Valle de Sedano, S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907776/7911.-4.560

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.716.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907628/7912.-3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.715.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de una salida en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de

la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907627/7913.-3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.722.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de una salida en B1 en Quintanilla Somuño», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907626/7914.-3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.714.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de una salida en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907613/7915.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.719.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1 y una salida en B2», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907612/7916.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.717.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907610/7917.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.726.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT sobre soportes en fachadas y postes de hormigón. Parte del CT "La Torre" en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907609/7918.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.724.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «redes de baja tensión aéreas sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón que partirán de los CT en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1 en cada uno de ellos, en Castil de Peones y Quintanavides», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907608/7919.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.718.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de una salida en B1», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de

la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907607/7920.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.720.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1 y una salida en B2», y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907606/7921.-4.940

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril y R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy 5 de octubre de 1999, a las trece horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de empresarios, Asociación Profesional de Productores y Comerciantes de Carne de Vacuno de la Sierra de la Demanda, cuyos ámbitos son territorial, zona de la Sierra de la Demanda; y profesional, comprende los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad es la producción y comercialización de carne de vacuno y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Angel Alegres Pérez, don Guillermo Pineda Rubio, doña Pilar Pino García, don Víctor Francés Conde y don Angel Palomero del Cerro.

Burgos, a 5 de octubre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9908019/7864.-3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy 5 de octubre de 1999, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de trabajadores Asociación Profesional de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales (Atreprev), cuyos ámbitos son territorial, la provincia de Burgos; y profesional, los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don César Díez González, doña María Teresa Guerra García y doña Silvia Sanz Cantero.

Burgos, a 5 de octubre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9908020/7865.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, código postal 09071, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento: Expediente sancionador; Organismo responsable: Inspección; Apellidos y nombre: Hermoso Mena, Manuel; N.I.F./C.I.F.: 13.122.334-Y; Concepto y ejercicio, número expediente: Acuerdo de 30-9-99 imposición sanción I.R.P.F.-93.

Burgos, 8 de octubre de 1999. - El Jefe de la Dependencia de Inspección, Jesús Palazuelos Diego.

9907954/7813.-3.000

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el día 12 de julio de 1999, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del Recurso Cameral Permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14 y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de

las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones introducidas a la mencionada normativa por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en relación al impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre sociedades, satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el Recurso Cameral Permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Miranda de Ebro, a 1 de octubre de 1999. - El Presidente, Ginés Clemente Ortiz. - El Secretario General, José Luis Urcullu Urruchi.

9907922/7882.-3.000

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

Notificación

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la plaza de la Constitución, número 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expediente: 1999/4.629, a nombre de Ruano Mendoza, María Pilar (45.422.557), calle Santiago Andrés Simón, 6, 09300 Roa.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1993, por cuanto no ha sido posible la notificación a la interesada en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 30 de septiembre de 1999. - El Secretario General, José Antonio Cantos Aberasturi.

9907994/7800.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Miguel Godoy Gómez, con domicilio en calle Camino Hontoria, 12, 09320 Cogollos (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Cogollos, en término municipal de Cogollos (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos y poda de 6 sauces, situados en el cauce del río Cogollos, en el paraje denominado «50 metros abajo del Puente de la Autovía».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cogollos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-14.243/99).

Valladolid, a 4 de octubre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907970/7816.-3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Notas-Anuncio*

Siemcalsa solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Peña Aguda, en la localidad de Rozas, del término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), en la margen izquierda de río Engaña tributario del río Ebro por su margen izquierda en zona de policía de cauces, con destino a usos industriales, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,5 m. de diámetro y una profundidad de 3 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 5,5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de agosto de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907527/7717.-3.420

Don José María Rufrancos las Fuentes, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje calle General Mola, en la localidad de Santa María Ribarredonda del término municipal de Santa María Ribarredonda (Burgos), en la margen izquierda de río Oroncillo tributario del río Ebro por su margen derecha en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,494 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,5 litros/segundo y un volumen máximo anual de 300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,3 m. de diámetro y una profundidad de 5 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 1 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de agosto de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907772/7718.-3.040

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de julio de 1999, se otorga a don Eloy Salcedo Bergado, con N.I.F. 13.232.588-K, y con domicilio en Plaza Mayor, sin número, 09213 Cillaperlata (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (901), en el paraje «Baltesar», del término municipal de Cillaperlata (Burgos), con un caudal de 0,58 lit/seg. y un volumen máximo

anual de 4.120 metros cúbicos por hectárea, con destino al riego de una finca de 0,93 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de julio de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907779/7814.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de septiembre de 1999, se otorga a don Luis Fernández Hidalgo, con N.I.F. 12.935.994-N, y con domicilio en calle Burgos, 35, 09142 Sedano (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Moradillo (9010606) a través del cauce molinar, en el término municipal de Sedano (Burgos), con un caudal de 500 lit/día, un volumen máximo anual de 5.000 metros cúbicos por hectárea, con destino al riego de un jardín de 539,80 metros cuadrados y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907882/7815.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 3 de agosto de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Valle de Mena, la oportuna concesión para el aprovechamiento de 5,20 l/seg. de agua del río Cadagua con destino al abastecimiento de los núcleos de Sopeñano, Villasuso, Vallejo y Villanueva de Mena, términos municipales de Valle de Mena (Burgos).

Burgos, 5 de agosto de 1999. - El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9906455/7927.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Secretaría General**

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos por medio de Decreto dictado con fecha 23 de septiembre de 1999, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el período comprendido entre los días 2 al 10 de octubre de 1999, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde don Luis Antonio Marcos Naveira, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 30 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907794/7698.-3.000

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora

de las Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al año 1998 del Consorcio del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos una vez informada por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, se expone al público por el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones antes de su aprobación definitiva.

Burgos, 7 de octubre de 1999. - El Presidente, Félix Enrique García.

9907934/7803.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión mixta para la redacción de una memoria sobre propuesta de modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad «Miranda Logística, S.A.», adoptado en su reunión celebrada el día 1 de octubre de 1999, se aprobó la memoria sobre los aspectos sociales, técnicos, jurídicos y financieros de la actividad económica a desarrollar por «Miranda Logística, S.A.», integrada por:

- Memoria, y
- Anexo documental:
- a) Miranda Logística.

b) Plataforma Logística de Miranda de Ebro. Esquema director.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda sometida dicha memoria a información pública durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907887/7701.-3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 28 y 109 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, cuyo texto es el siguiente:

- El artículo 28 quedará de la siguiente forma:

«Los Concejales en número no inferior a dos podrán constituirse en Grupo Municipal. En ningún caso pueden constituir Grupo Municipal separado Concejales que pertenezcan a una misma lista electoral. Todo Concejales deberá estar adscrito a un Grupo Municipal».

- Al artículo 109 se añade un apartado 4, del siguiente tenor:

«El texto de la moción sólo podrá ser variado tras el debate por quien la presentó para su aprobación».

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan sometidas dichas modificaciones a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales de producirse serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907928/7735.-3.000

Por don Paulino Díez Fernández, en nombre y representación del Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza

(provincia de Castilla y León), se ha interesado la aprobación municipal del proyecto de actuación que contiene la reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector delimitado por el Plan Parcial de Ordenación «Huertas de Fuentecaliente».

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren.

Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907821/7736.-3.000

Por Airtel Móvil, S.A., se ha interesado autorización municipal para la instalación de una estación de telefonía celular en terrenos de la E.L.M. de Montañana, según proyecto técnico obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren.

Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907820/7806.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con fecha de hoy resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de promoción interna de Administrativo de la Administración General de este Ayuntamiento, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Lista de admitidos:

Doña María Pilar Céspedes Ruiz.

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo. - El Tribunal que ha de juzgar la presente convocatoria estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Don Jesús Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

- Suplente: Don José Antonio López Marañón, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Vocales:

Presidencia de la Comisión Municipal de Régimen Interior:
- Titular: Don Julián López Sainz, Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior.

- Suplente: Doña María Mercedes de la Iglesia Rámila, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Por el grupo político P.S.O.E.:

- Titular: Don Isaac Angulo Gutiérrez, Concejales.

- Suplente: Don Luis Angel Isla Martínez, Concejales.

Por la Junta de Castilla y León:

- Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego, funcionario.
- Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte, funcionaria.

Representante profesorado:

- Titular: Don Alvaro Sainz de la Maza Peña.
- Suplente: Don Juan Jesús Rodríguez Serna.

Funcionaria de carrera designada por la Corporación:

- Titular: Doña María Jesús Martínez Ruiz.
- Suplente: Don Julio Angel Millán Sáez.

Secretario:

- Titular: Don Julio Angel Millán Sáez, Secretario acctal. del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Suplente: Doña María Jesús Martínez Ruiz, funcionaria.

Tercero. - La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la fase de la oposición tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las 10,00 horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza Juan Fco. Bustamante, 1.

Medina de Pomar, a 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907762/7721.-4.370

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con fecha de hoy resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de Conserje-Alguacil de este Ayuntamiento, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Lista de admitidos:

- Don Luis María Vélez Llorente.
- Don Alberto Hierro Saiz.
- Don Francisco Javier García Pinos.

Lista de excluidos:

Ninguno.

Segundo. - El Tribunal que ha de juzgar la presente convocatoria estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Don Jesús Fernández López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Suplente: Don José Antonio López Marañón, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Vocales:

Presidencia de la Comisión Municipal de Régimen Interior:

- Titular: Don Julián López Sainz, Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior.
- Suplente: Doña María Mercedes de la Iglesia Rámila, Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Por el grupo político P.S.O.E.:

- Titular: Don Isaac Angulo Gutiérrez, Concejal.
- Suplente: Don Luis Angel Isla Martínez, Concejal.

Por la Junta de Castilla y León:

- Titular: Don Jesús Gutiérrez Yudego, funcionario.
- Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte, funcionaria.

Representante profesorado:

- Titular: Don Alvaro Sainz de la Maza Peña.
- Suplente: Don Juan Jesús Rodríguez Serna.

Representante Policía Local:

- Titular: Don Juan Carlos Alconero Alcoba.
- Suplente: Don Jesús María Lope Contreras.

Funcionaria de carrera designada por la Corporación:

- Titular: Doña Marta María Ramos Angulo.
- Suplente: Doña Ana Isabel Llanos Alda.

Secretario:

- Titular: Don Julio Angel Millán Sáez, Secretario acctal. del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- Suplente: Doña María Jesús Martínez Ruiz, funcionaria.

Tercero. - La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la fase de la oposición tendrá lugar el día 24 de noviembre, a las 10,00 horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza Juan Fco. Bustamante, 1.

Medina de Pomar, a 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907761/7722.-4.370

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1999, aprobó definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. en apartado 9.º de la ordenanza MC, cuya redacción queda como a continuación se indica:

ORDENANZA 1. MANZANA CERRADA.

1. Definición. Edificación con patio cerrado de parcela situada en el sector central.

2. Usos. - El uso dominante será el de vivienda colectiva, considerándose usos tolerados o compatibles los destinados a viviendas unifamiliares, alojamientos públicos (residencias, albergues, pensiones, hoteles, etc.), talleres artesanales, de reparación de confección, de servicios del automóvil, locales comerciales, oficinas públicas y privadas y servicios públicos (enseñanza, sanidad, religiosos, culturales, de espectáculos, etc.). Se considera incompatible la instalación de cualquier tipo de industria; para la instalación de los talleres tolerados en esta ordenanza deberá no obstante atenderse a lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Todo uso de carácter público requerirá una entrada independiente.

No se permitirá viviendas que no abran al menos dos piezas (una de ellas salón o comedor) a espacios libres de uso público. Tampoco se permitirán viviendas en sótanos o semisótanos.

3. Alineaciones y fondo máximo edificable.

a) Exterior a vía pública. - Fija según señala el plano número 3. Clasificación de suelo y ordenación.

b) Interior a fondo de parcela. - Máxima para 12 m. de fondo.

4. Patios de luces. - Su dimensión vendrá fijada por el fondo máximo; no se permiten sin embargo dimensiones libres menores de 4 m. medidos en cualquier dirección.

5. Parcelación mínima. - La catastral existente a 200 metros cuadrados en nuevas parcelaciones.

6. Frente mínimo de parcela. - El frente mínimo de parcela será de 10 m. en nuevas parcelaciones o el catastral existente. Las medianerías serán perpendiculares al frente de fachada, admitiéndose una desviación de + - 15º.

7. Altura máxima de edificación. - Según el grado representado en los planos números 3 y 4. Clasificación del suelo y ordenanza:

Grado 1 (representado como MC-3): Tres plantas (baja más dos) y 10 m. al plano inferior del alero o borde del peto de cubierta.

Grado 2 (representado como MC-4): Cuatro plantas (planta baja más tres) y 13,00 m. medidos desde la rasante del terreno al plano inferior del alero o borde del peto de cubierta.

Grado 3 (representado como MC-5): Cinco plantas (baja más cuatro) y 16,00 m. medidos de la rasante del terreno al plano inferior del alero o borde del peto de cubierta.

8. Edificabilidad. - La edificabilidad neta máxima será la resultante de aplicar el fondo máximo (y la edificación completa de planta baja según el punto siguiente) de 12 m. y la altura correspondiente.

9. Ocupación máxima de parcela por la edificación. - La edificación no podrá sobrepasar los 12 m. de fondo medidos desde la alineación fija exterior, destinándose el suelo restante a jardines, huertos o a patios de manzana. No obstante se admite la edificación completa en planta baja, según el punto anterior.

10. Altura de pisos. - La altura libre a la cara inferior del forjado de planta baja será, de 4,00 m. como máximo y 3,20 m. como mínimo. Excepcionalmente, para aproximar o igualar alturas de planta baja ya existentes en edificios colindantes, podrán autorizarse hasta 5,00 m.

11. Cuerpos volados. - El vuelo máximo permitido será de un m. de ancho desde la alineación fijada, sin sobrepasar el 80% del ancho de la acera.

Longitudinalmente los cuerpos volados no podrán sobrepasar la línea de 45º trazada desde las medianerías. Los cuerpos volados en forma de mirador (más de un 50% de superficie acristalada) podrán ocupar el 100% de la fachada, los balcones y cuerpos no acristalados solamente podrán ocupar el 50% de la fachada, sin contar con ésta la planta baja.

En los patios interiores de menos de 10 m. de ancho no se permite ningún vuelo. En los mayores, sólo se permiten vuelos abiertos a modo de balcón con 0,60 m. de saliente respecto a la alineación interior.

12. Aparcamientos. - Se dispondrá de una plaza de aparcamiento interior a la parcela por vivienda, salvo que las condiciones de tránsito, la forma o dimensiones de los solares o la conveniencia de dedicar la planta baja a usos comerciales o de servicios en las zonas de mayor actividad cívico-comercial aconsejen al Ayuntamiento la reducción de este mínimo, previo informe técnico de los Servicios Técnicos de Diputación.

13. Condiciones de diseño, higiénicas y técnicas. - Para todas las edificaciones se exigirá el cumplimiento de las Normas Generales de Edificación (capítulo 3 de estas Normas Urbanísticas).

14. No se admitirán cubiertas de pendientes superior al 35% ni viviendas abuhardilladas.

15. Manzanas con patio accesible.

Las manzanas contenidas en Estudios de Detalle o Unidades de Actuación son susceptibles de una ordenación detallada que permite mejorar el uso urbanístico de los patios resultantes de la ordenación en manzana cerrada.

En estos casos la ordenanza podrá ser de manzana cerrada con patio accesible y se aplicarán las ordenanzas anteriores y las que a continuación regulan las condiciones que deberán reunir dichos patios:

a) Los pasajes de acceso al patio serán como mínimo dos, situados en fachadas opuestas.

b) Los portales y accesos a viviendas podrán situarse abiertos a los pasajes o al espacio exterior accesible del patio.

c) Los pasajes tendrán ancho mínimo de 4,00 m. y altura mínima de 4,00 m. con tratamiento de paramentos acabados en su totalidad, de calidad similar a las fachadas.

d) Las fachadas que formen el patio accesible tendrán el mismo tratamiento que las principales en cuanto a materiales y composición, también será aplicable sobre ellas la ordenación de vuelos que se establece en el punto 11 anterior.

e) La superficie del patio quedará pavimentada en su totalidad o con un máximo del 20% de la superficie destinada a

parterre o pradera de césped; contendrá amueblamiento urbano y arbolado.

f) El espacio exterior accesible del patio será de propiedad privativa como elemento común de todos los inmuebles que formen la manzana.

g) La superficie mínima del patio será de 600 metros cuadrados y cualquiera de sus lados cumplirá una longitud de al menos vez y media la altura de los edificios que lo delimitan.

Medina de Pomar, a 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907930/7879.-6.840

Advertido error material en la publicación de fecha 2 de septiembre del presente, en el anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito en el presupuesto general, donde dice: «sesión celebrada el día 5 de agosto de 1998»; debe decir: «sesión celebrada el 5 de agosto de 1999»; y donde dice: «expediente número 1/98»; debe decir: «expediente número 1/99».

En Medina de Pomar, a 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

9908003/7937.-3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado licencia para ejecutar las obras de una estación base de telefonía móvil en finca rústica de este municipio, al pago de «Los Cabreiros», polígono 22, parcelas 145 y 146.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen en horas de oficina y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentecén, a 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan-M. Pinto del Val.

9907624/7689.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Según determina el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la resolución dictada por esta Alcaldía sobre nombramiento de Teniente de Alcalde a favor de doña Eva María Alonso del Pozo.

Quintanilla del Coco, a 19 de julio de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fernando Martín Alonso.

9907497/7690.-3.000

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 8 de junio de 1999, el expediente de incorporación a esta Entidad, como miembros de pleno derecho de los Ayuntamientos de Navas de Bureba, Carcedo de Bureba y Rublacedo de Abajo y al amparo de lo establecido en los propios estatutos de la Mancomunidad, publicados en el B.O.C. y L. número 110, de 10 de junio de 1992 y artículos 35 y 39 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de un mes durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en Oña y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 30 de julio de 1999. - El Presidente accidental, Demetrio Alonso Martínez.

9907429/7691.-3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Sergio Crespo Martín, en representación de maderas Sierra de la Demanda, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para aserradero de madera, a emplazar en carretera Sagunto-Burgos, km. 437,6, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

9907875/7817.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 6 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: Don Jesús Francisco Porras Barrio.

2.º Teniente de Alcalde: Don Manuel Palacios González.

A dichos Concejales les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Cardeñajimeno, a 8 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9907949/7818.-3.000

Ayuntamiento de Encio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/99, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1998.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Encio, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

9907919/7819.-3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 6.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 42.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Retribuciones del personal, 2.400.813 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 10.975.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 544.959 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 25.641.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.438.228 pesetas

Total gastos: 42.000.000 de pesetas.

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con tres municipios más. Nivel 18.

Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. 1 Peón.

2. Personal apoyo oficinas municipales: 1. Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villariezo, a 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

9907670/7876.-3.230

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1998, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

En Villariezo, a 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

9907671/7877.-3.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Saturnino Arnaiz Pérez, para la instalación de 35 colmenas en la parcela número 3.102 del polígono 5 de rústica, de este municipio de Villalmanzo, según documento técnico (memoria de actividad), redactada al efecto.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907522/7938.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Rafael Fuentes Rebollo, para la instalación de 35 colmenas en la parcela número 3.054 del polígono 6 de rústica, de este municipio de Villalmanzo, según documento técnico (memoria de actividad), redactada al efecto.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907523/7939.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras de red de saneamiento y planta de depuración incluidas en el Plan de Aguas del 2000 y por un importe de 5.490.000 pesetas, con las siguientes condiciones:

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés anual: 3 por 100.

Comisión apertura: 0 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

En Villalba de Duero, a 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

9907962/7940.-3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de 1999, el proyecto correspondiente a las obras de impulsión de aguas y construcción de un depósito regulador de 100 metros cúbicos en Sargentos de la Lora, por importe de

15.184.400 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don José M. Martínez Barrio, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

En Sargentos de la Lora, a 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9908031/7941.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999, el proyecto de «sustitución 2.ª fase de las redes de abastecimiento en Santa María del Campo», redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 20.057.997 pesetas, es objeto de información pública, a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa María del Campo, a 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

9907716/7942.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

Por la Bodega Cooperativa Nuestra Sra. de la Asunción, de Quemada, se solicita licencia de actividad para nave de crianza y embotellado en Camino de la Bodega, s/n.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, a 1 de octubre de 1999. - El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

9907822/7943.-3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

En sesión plenaria de fecha 30 de agosto de 1999, se aprobó el proyecto de obras de cerramiento de frontón (1.ª fase), redactado por don Miguel Angel Martín González, por importe de 32.399.632 pesetas.

En sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1999, se aprobó el proyecto de las obras de ampliación de captación y almacenamiento de agua sanitaria, redactado por don Roberto Acero Durántez, por importe de 27.660.084 pesetas.

Se exponen a información pública durante quince días para posibles reclamaciones.

En Fuentespina, a 4 de octubre de 1999. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

9907897/7944.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa a la construcción de un depósito para abastecimiento de agua de 200 metros cúbicos en Santa Gadea del Cid, ubicado en el paraje «La Tarramocho» y redactado por el Estudio Zuazo Ingenieros, S.L., compuesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eduardo Gómez Marchessi y el Ingeniero Técnico don Miguel Martínez de Zuazo Letamendi, con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.998.262 pesetas, incluida dentro del Plan de Aguas del año 2000, obra número 104/0/00 de la Excm. Diputación Provincial

de Burgos, se somete a información pública a fin de que pueda ser examinada por el plazo de quince días.

Santa Gadea del Cid, a 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9907925/7945.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Por doña María Encarnación Bartolomé Manso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para el ejercicio de la actividad apícola, en la siguiente finca rústica de la localidad, polígono 5, parcela 25, término de «El Corcho».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Villalbilla de Gumiel, a 14 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Jorge Gómez Gil.

9907519/7946.-3.040

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Convocatoria para la elección de Juez de Paz

Por fallecimiento del Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Baños de Valdearados, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Baños de Valdearados a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Baños de Valdearados, a 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

9907715/7947.-3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta entidad en sesión celebrada el 15 de mayo de 1999, para el ejercicio de 1999, se expone al público el mismo con su expediente por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no formularse reclamaciones.

En Berzosa de Bureba, a 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

9907963/7948.-3.000

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 1998 con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por el plazo de quince días durante el cual y ocho días más los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Berzosa de Bureba, a 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

9907964/7949.-3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por el contratista que se detalla para las obras que asimismo se dice, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario en razón del contrato garantizado.

El contratista y obras a que se hace referencia son:

Don Rafael Sánchez Carrión, para responder de la ejecución de las obras de «urbanización parcial de calle Las Fraguas».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frías, a 8 de octubre de 1999. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

9907999/7950.-3.000

Ayuntamiento de Oña

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la obra «acceso al núcleo de Oña, calle El Agua» y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 376.947 pesetas, a la empresa que realizó las obras, Construcciones Ojembarrena, S.A., se expone al público el citado expediente de devolución referencia 250/99, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que durante el plazo de exposición de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña a 4 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

9907955/7964.-3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, quedan expuestas al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontanas, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

9907717/7965.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de septiembre de 1999, aprobó el expediente número uno de modificación de crédito para el presupuesto general de 1999.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 181, de fecha 22 de septiembre de 1999 por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número uno, queda de la siguiente forma:

Partida	Concepto	Pesetas
0.900.00	Préstamos del interior	72.000
1.151.00	Gratificaciones	500.000
1.220.00	Material oficina	100.000
1.220.01	Prensa, revistas, libr.	100.000
1.222.00	Comunicaciones telefónicas	100.000
1.226.03	Gastos jurídicos	100.000
1.226.08	Otros no incluidos	500.000
4.210.00	Reparación infraestructuras	1.000.000
4.221.00	Suminis. energía eléctrica alum. públic.	1.000.000
4.226.08	Otros no incluidos	500.000
9.463.00	Transferencias mancomun.	1.000.000
Total suplemento de crédito		4.972.000

En Merindad de Montija, a 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

9908194/7977.-3.000

Ayuntamiento de Rubena

A los efectos de lo dispuesto en artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley y artículos 20.1 y 20.3, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para conocimiento general que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1999, adoptó acuerdo inicial de aprobar los expedientes 1/99, financiados con transferencias de crédito de distinto grupo de función y cuyo resumen es el siguiente:

Expediente 1/99. - Transferencias de crédito. -

Bajas de crédito:

Part. presup.: 5,61000; Denominación: Pavimentación calles; Importe: 1.700.000 pesetas.

Total bajas: 1.700.000 pesetas.

Altas de crédito:

Part. presup.: 1,22706; Denominación: Trabajos técnicos; Importe: 300.000 pesetas.

Part. presup.:1,61100; Denominación: Centro reuniones; Importe: 400.000 pesetas.

Part. presup.: 9,46301; Denominación: Mancomunidad «Ríos Arlan.-Vena»; Importe: 1.000.000 de pesetas.

Total altas: 1.700.000 pesetas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación y contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Rubena, a 14 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9908075/7980.-3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, por mayoría de sus miembros, acuerda, con carácter provisional, la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, dando nueva redacción a su artículo 5.2; añadiéndose el artículo 6 y modificándose el número de los artículos 7, 8 y 9, en los términos que se contienen en el texto anexo, que han sido aprobados por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 22 de septiembre de 1999 y surtirán efectos a partir del día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos

2.º De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdorros, a 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9908066/7982.-3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, esta Alcaldía ha resuelto aprobar, conforme obra en el expediente, los padrones fiscales correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos y la tasa por pastos.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los legítimos interesados.

El período voluntario de cobranza queda abierto a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día 15 de noviembre de 1999.

Los contribuyentes que no satisfagan sus deudas dentro del período voluntario incurrirán en el recargo de apremio en la cuantía del 20% además de en el de demora.

El lugar y forma de pago se realizará mediante domiciliación bancaria de los contribuyentes que comunicarán a este Ayuntamiento hasta el último día de pago o mediante ingreso en las oficinas bancarias que se señalarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 8 de septiembre de 1999. El Alcalde (ilegible).

9908110/7983.-3.000

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha adoptado la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Matías Ortiz Alarcía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 8 de octubre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9908073/7984.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Anuncio de concurso

Resolución del Consejo del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de los servicios de limpieza de los Mercados Norte, Sur y G-9.

1. - Objeto del contrato: Limpieza de la planta primera y baja del Mercado de Abastos de la Zona Norte y Zona Sur y planta baja en el Mercado G-9, incluido zona de muelles.

2. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

3. - Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo de licitación de salida.

4. - Garantía provisional:

- Mercado Norte: 500.000 pesetas.

- Mercado Sur: 250.000 pesetas.

- Mercado G-9: 150.000 pesetas.

5. - Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en el Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, sito en el Recinto Ferial La Milanera, carretera de Valladolid, s/n, 09001 Burgos, antes de las 13 horas dentro del plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El sobre deberá llevar la inscripción «propuesta para la limpieza de los Mercados de Abastos».

6. - Información y documentación: En las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria.

Burgos, 11 de octubre de 1999. - La Presidenta, María Angeles Pérez Martínez.

9907997/7837.-6.270

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes San Roque, La Riba y Escuderos de Valdelucio

De acuerdo con los Estatutos de esta Comunidad de Regantes artículo 43 y siguientes, se convoca a todos sus integrantes a la reunión de Junta General Ordinaria, a celebrar en su domicilio social, el próximo día 20 de noviembre de 1999, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del alta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Comunidad.

3.º Exposición de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno.

4.º Ruegos y preguntas.

En la Riba de Valdelucio, a 14 de octubre de 1999. - El Presidente, Francisco Alonso.

9908104/7999.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio presupuestario de 1999, resumido a nivel de capítulos resulta el siguiente:

GASTOS

1. Personal, 4.183.244 pesetas.

2. Bienes corrientes, 7.130.000 pesetas.

3. Financieros, 10.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 840.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 35.377.864 pesetas.

Total de gastos: 47.541.108 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.600.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 7.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 8.721.108 pesetas.

7. Transferencias de capital, 23.420.000 pesetas.

Total de ingresos: 47.541.108 pesetas.

Catálogo de puestos de trabajo:

Denominación: Secretaría-Interventora. Número de puestos: Uno. Forma de provisión: En propiedad. Grupo: B. Escala: Secretaría-Intervención. Subescala: Habilitación nacional. Nivel de complemento de destino: 22. Edad de jubilación: 65 años. Pcentaje de agrupación: 67%. Agrupado con Revilla Vallejera.

Pedrosa del Príncipe, a 11 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

9907921/8006.-6.460